

TERMINOS DE REFERENCIAS TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO DE
LA PGR.
PROCURADURÍA-DAF-CM-2026-0165**

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para el **Suministro e instalación de equipos de aires acondicionados para la Fiscalía de Villa Isabela, Puerto Plata y otras dependencias de la PGR. “Proceso dirigido a Mipymes”**. Ref.: PROCURADURÍA-DAF-CM-2026-0165.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta contratación todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **Suministro e instalación de equipos de aires acondicionados para la Fiscalía de Villa Isabela, Puerto Plata y otras dependencias de la PGR. “Proceso dirigido a Mipymes”**. Ref.: PROCURADURÍA-DAF-CM-2026-0165”. de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Aire Acondicionado de 12,000 BTU • Tipo de equipo: Split Inverter • Capacidad nominal mínima: 12,000 BTU/h • Tecnología: Inverter • Eficiencia mínima: 21 SEER mínimo • Alimentación eléctrica: 208-230V, 60 Hz, 1 fase, o según ficha técnica del fabricante y condiciones del lugar. • Refrigerante: Libre de R-22; R-410A, R-32 o equivalente autorizado por el fabricante • Componentes incluidos: Evaporadora, condensadora, control, filtros, manuales y accesorios originales y bomba de drenaje de condensados compatible, con sensor de nivel y válvula antirretorno. • Documentación: Ficha técnica y catálogo oficial con marca y modelo exactos. • Garantía: 5 años en compresor, 2 años en piezas y 1 año en mano de obra Condiciones de instalación: • El precio unitario deberá incluir el suministro e instalación de cada equipo Split inverter de 12,000 BTU incluyendo una bomba de drenaje de condensados compatible por unidad. • La instalación se ejecutará únicamente en la ubicación autorizada por la PGR y después del levantamiento técnico. • No se aceptarán instalaciones parciales, equipos sin serial identificado ni trabajos ejecutados sin coordinación previa. • El pago procederá por cada cada unidad instalada, probada, puesta en marcha y recibida conforme.	27	UD

	La longitud referencial de interconexión será de cincuenta (50) pies por unidad; cualquier excedente deberá ser previamente autorizado.		
2	Aire Acondicionado de 18,000 BTU Tipo de equipo: Split Inverter Capacidad nominal mínima: 18,000 BTU/h Tecnología: Inverter Eficiencia mínima: 21 SEER mínimo Alimentación eléctrica: 208-230V, 60 Hz, 1 fase, o según ficha técnica del fabricante y condiciones del lugar. Refrigerante: Libre de R-22; R-410A, R-32 o equivalente autorizado por el fabricante Componentes incluidos: Evaporadora, condensadora, control, filtros, manuales y accesorios originales y bomba de drenaje de condensados compatible, con sensor de nivel y válvula antirretorno. Documentación: Ficha técnica y catálogo oficial con marca y modelo exactos. Garantía: 5 años en compresor, 2 años en piezas y 1 año en mano de obra Condiciones de instalación: - El precio unitario deberá incluir el suministro e instalación de cada equipo Split inverter de 18,000 BTU incluyendo una bomba de drenaje de condensados compatible por unidad. - La instalación se ejecutará únicamente en la ubicación autorizada por la PGR y después del levantamiento técnico. - No se aceptarán instalaciones parciales, equipos sin serial identificado ni trabajos ejecutados sin coordinación previa. - El pago procederá por cada cada unidad instalada, probada, puesta en marcha y recibida conforme. - La longitud referencial de interconexión será de cincuenta (50) pies por unidad; cualquier excedente deberá ser previamente autorizado.	11	UD
	Aire Acondicionado de 24,000 BTU Tipo de equipo: Split Inverter Capacidad nominal mínima: 24,000 BTU/h Tecnología: Inverter Eficiencia mínima: 21 SEER mínimo Alimentación eléctrica: 208-230V, 60 Hz, 1 fase, o según ficha técnica del fabricante y condiciones del lugar. Refrigerante: Libre de R-22; R-410A, R-32 o equivalente autorizado por el fabricante	7	UD

3	• Componentes incluidos: Evaporadora, condensadora, control, filtros, manuales y accesorios originales y bomba de drenaje de condensados compatible, con sensor de nivel y válvula antirretorno. • Documentación: Ficha técnica y catálogo oficial con marca y modelo exactos. • Garantía: 5 años en compresor, 2 años en piezas y 1 año en mano de obra Condiciones de instalación: • El precio unitario deberá incluir el suministro e instalación de cada equipo Split inverter de 24,000 BTU incluyendo una bomba de drenaje de condensados compatible por unidad. • La instalación se ejecutará únicamente en la ubicación autorizada por la PGR y después del levantamiento técnico. • No se aceptarán instalaciones parciales, equipos sin serial identificado ni trabajos ejecutados sin coordinación previa. • El pago procederá por cada cada unidad instalada, probada, puesta en marcha y recibida conforme. La longitud referencial de interconexión será de cincuenta (50) pies por unidad; cualquier excedente deberá ser previamente autorizado		
4	Aire Acondicionado de 36,000 BTU • Tipo de equipo: Split Inverter • Capacidad nominal mínima: 36,000 BTU/h • Tecnología: Inverter • Eficiencia mínima: 21 SEER mínimo • Alimentación eléctrica: 208-230V, 60 Hz, 1 fase, o según ficha técnica del fabricante y condiciones del lugar. • Refrigerante: Libre de R-22; R-410A, R-32 o equivalente autorizado por el fabricante • Componentes incluidos: Evaporadora, condensadora, control, filtros, manuales y accesorios originales y bomba de drenaje de condensados compatible, con sensor de nivel y válvula antirretorno. • Documentación: Ficha técnica y catálogo oficial con marca y modelo exactos. • Garantía: 5 años en compresor, 2 años en piezas y 1 año en mano de obra Condiciones de instalación: • El precio unitario deberá incluir el suministro e instalación de cada equipo Split inverter de 36,000 BTU	2	UD

	incluyendo una bomba de drenaje de condensados compatible por unidad. • La instalación se ejecutará únicamente en la ubicación autorizada por la PGR y después del levantamiento técnico. • No se aceptarán instalaciones parciales, equipos sin serial identificado ni trabajos ejecutados sin coordinación previa. • El pago procederá por cada cada unidad instalada, probada, puesta en marcha y recibida conforme. La longitud referencial de interconexión será de cincuenta (50) pies por unidad; cualquier excedente deberá ser previamente autorizado		
--	---	--	--

Nota: El proveedor deberá entregar expresamente la marca ofertada y adjudicada.

3.1 Alcance General

- Suministro de equipos nuevos, sin uso, no remanufacturados ni reconstruidos, en empaque original de fábrica.
- Instalación completa de cada equipo, incluyendo materiales ordinarios, mano de obra especializada, bomba de drenaje de condensados, pruebas, puesta en marcha y limpieza del área intervenida.
- Entrega de fichas técnicas, catálogos oficiales, manuales, certificados de garantía y relación de seriales de evaporadoras y condensadoras, incluyendo la ficha técnica de la bomba de drenaje ofertada.
- Identificación expresa de marca y modelo. No se aceptarán equipos genéricos, modelos ambiguos ni sustituciones sin autorización escrita por la PGR.
- Recepción técnica por la División de Mantenimiento e Infraestructura, con verificación de capacidad, eficiencia, refrigerante, voltaje, seriales y funcionamiento.

3.2 Requisitos técnicos generales de los equipos

- Tecnología Inverter obligatoria en todos los equipos.
- Capacidad nominal y eficiencia mínima conforme al ítem correspondiente dentro del lote único; los valores deberán comprobarse mediante ficha técnica oficial del fabricante.
- Refrigerante libre de R-22. Se aceptará R-410A, R-32 u otro refrigerante autorizado y respaldado por el fabricante.
- Alimentación eléctrica compatible con 208-230 V, 60 Hz, una fase o tres fases según la capacidad, el fabricante y la condición del lugar de instalación.
- Unidad evaporadora, unidad condensadora, control remoto o controlador correspondiente, filtros, manuales y accesorios originales.
- Protección anticorrosiva o tratamiento equivalente en la unidad condensadora, apto para clima tropical.
- Función de reinicio automático, protección térmica y protección ante variaciones eléctricas, cuando formen parte de la línea ofertada.
- Garantía mínima de cinco (5) años en compresor, dos (2) años en piezas y un (1) año en mano de obra, salvo garantía superior del fabricante.

3.2.1. Alcance mínimo de la instalación por unidad

- Levantamiento previo y validación del punto de montaje, recorridos, drenajes y disponibilidad eléctrica.
- Montaje de evaporadora y condensadora, soportes metálicos, bases, ménsulas, anclajes y fijaciones requeridas.
- Tubería de cobre aislada, cableado de interconexión, drenaje de condensado y canaletas o terminación equivalente.
- La instalación deberá presupuestarse considerando una longitud referencial de cincuenta (50) pies entre la unidad interior y la unidad condensadora. Cualquier excedente requerirá medición, justificación y autorización previa.
- Vacío del sistema, prueba de hermeticidad, verificación de fugas, carga o ajuste de refrigerante cuando corresponda y puesta en marcha.
- Prueba de enfriamiento, drenaje, consumo eléctrico básico, ruidos y vibraciones anormales.
- Etiquetado de seriales, constancia de instalación, limpieza y retiro de residuos.

3.2.2 Trabajos extraordinarios no incluidos

- Acometidas eléctricas nuevas, tableros, alimentadores dedicados, breakers principales o correcciones mayores de voltaje.
- Obras civiles estructurales, demoliciones, impermeabilización, sellados cortafuego o reparación extensa de superficies.
- Grúas, andamios especiales, plataformas elevadoras o trabajos de acceso no ordinario, salvo que el ítem los incluya expresamente.
- Desinstalación, traslado o disposición de equipos existentes, excepto cuando se autorice dentro del alcance del ítem.

3.2.3 Garantía y correcciones

- La garantía iniciará a partir de la recepción conforme de cada equipo instalado.
- Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá fallas atribuibles al equipo o a la instalación, incluyendo fugas, vibraciones, drenajes deficientes, fallas de fijación y defectos de puesta en marcha.
- El tiempo de respuesta y corrección deberá ser indicado en la oferta y mantenerse durante la vigencia de la garantía.
- Las intervenciones de garantía no reducirán ni limitarán los derechos de la PGR frente al fabricante o al proveedor.

4. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	7/9/2026 14:05	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	9/9/2026 14:05	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	10/9/2026 14:05	

Apertura Oferta Económica	11/9/2026 14:10	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	11/9/2026 14:30	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	15/9/2026 14:30	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	15/9/2026 16:00	
Notificación de Adjudicación	15/9/2026 16:30	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	16/9/2026 15:30	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	16/9/2026 16:30	

5. Tiempo de Entrega:

Los bienes deberán ser entregados por desmonte y requerimiento del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Departamento de Almacén de la Procuraduría General de la República. La entrega deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinticuatro horas (24h), después de la notificación de entrega parcial

6. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 48 horas (2 días hábiles) después de haberse notificado.

7. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No serán recibidas ofertas por correo electrónico ni de manera física.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 47-25

Contacto: 809.533.3522 ext.: 248 / genesis.casso@pgr.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

7.1 Documentación Técnica

- 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 3 y 5 (3. Descripción del Bien o Servicio / 5. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles (no copiar y pegar las del presente pliego) **No subsanable.**
- 2. Fichas técnicas y catálogo oficial por cada marca y modelo, con capacidad, eficiencia SEER, refrigerante, voltaje, dimensiones, consumo y características principales; e imágenes.
- 3. Carta o certificado de garantía con contacto de servicio técnico autorizado, tiempo de respuesta y disponibilidad de repuestos en el país.
- 4. Relación del personal técnico responsable de la instalación, supervisión y pruebas.

7.2 Credenciales.

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). Subsanable.		
2	Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034. Subsanable.		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar. Subsanable.		
4	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		
5	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		
6	Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión		

7.2 Documentación Económica

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / **Cotización** (Firmada y sellada) (**NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**). Esta debe establecer una vigencia mínima de 30 días calendario. La oferta económica deberá presentar el precio unitario y total por cada ítem, sin alterar las cantidades ni integrar conceptos no solicitados.
2. Declaración Jurada oferta libre de colusión.

7.3 Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo l.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

8. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 40 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco (5) días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
2. Estar expedida a nombre del PGR.
3. Contener toda la documentación que la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al número de orden de servicios, según corresponda Firmada y sellada por el emisor de esta.

9. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

10. Criterios de Evaluación técnica y económica:

La evaluación se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE para el lote único. La oferta deberá comprender todos los ítems y se verificará el cumplimiento individual de las especificaciones aplicables a cada capacidad. El oferente deberá presentar documentación suficiente para verificar las condiciones mínimas siguientes:

- **Marca y modelo:** Identificación comercial precisa y verificable por cada capacidad y configuración ofertada.
- **Ficha técnica oficial:** Capacidad, SEER, refrigerante, voltaje, dimensiones, consumo y características principales.
- **Garantía y soporte:** Carta o certificado de garantía, contacto de servicio técnico y disponibilidad de repuestos en el país.
- **Oferta económica:** Precio unitario y total por ítem, sin alterar las cantidades ni integrar conceptos no solicitados.
- **Cronograma:** Plazo de suministro, instalación y puesta en marcha compatible con la necesidad institucional.
- **Personal técnico:** Relación del personal responsable de instalación, supervisión y pruebas.

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos.

11. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en “MENOR PRECIO” y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento 52-26

La adjudicación se realizará por lote único a favor del oferente que cumpla con todas las condiciones y documentaciones descritas y presente el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

12. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio siguiente:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

13. Garantía de fiel cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos orden de compra o servicios excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, con una vigencia mínima de seis (6) meses. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será del uno por ciento (1%).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

14. Entrega, instalación y recepción

- Los equipos serán entregados e instalados en el local correspondiente, en la ubicación específica que indique la PGR.
- El proveedor coordinará fecha, horario, acceso y secuencia de instalación con la División de Mantenimiento e Infraestructura.
- Cada equipo deberá quedar instalado, probado y operando antes de la recepción conforme.
- Los conductes y actas deberán identificar el ítem, la capacidad, la marca, el modelo, el serial de la evaporadora, el serial de la condensadora y la ubicación final. En la entrega se presentarán los manuales, certificados de garantía y la relación de seriales. Antes de la recepción conforme, la División de Mantenimiento e Infraestructura verificará la capacidad, eficiencia SEER, refrigerante, voltaje, seriales y funcionamiento de cada equipo.

- Los equipos o trabajos que presenten defectos, daños, falta de accesorios, incumplimiento de capacidad o fallas de instalación deberán ser corregidos o sustituidos sin costo adicional.

15. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el Reglamento núm. 52-26

16. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
 - 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
 - 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
 - 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
 - 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
 - 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
 - 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la Ley Núm. 47-25
 - 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
 - 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
 - 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
 - 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
- Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. Anexos

- Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
- Formulario de presentación de oferta técnica **(SNCC.F.034)**
- Formulario de información sobre el oferente **(SNCC.F.042)**
- Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión

---Fin del documento---